



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (1ª) CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2.007.**

Sres. asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Delgado Bonilla

Concejales:

D. Antonio López Rosique  
Dª Mª Eugenia Farre Bustamante  
Dª Mª Concepción Labao Moreno  
D. Miguel Ángel Molina Ruiz  
D. Miguel Claros Ruiz  
D. Antonio Arrieta España  
Dª Rocío Ruiz Narváez  
D. David Boza Ramos  
Dª Inmaculada Matamoros Sánchez  
D. Antonio Souvirón Rodríguez  
Dª Mª Salomé Arroyo Sánchez  
D. Fermín Domínguez Cabello  
D. José Eduardo Hernández Fernández  
Dª Sara Reina Sánchez Rivas  
D. Antonio López Guerrero  
D. Juan José Montoya Gallardo

Dª Josefina Ruiz Beltrán  
D. Juan Herrera González  
D. Manuel Jesús Rincón Granados  
D. Francisco Javier Checa Fajardo  
D. Salvador Marín Fernández  
Dª Carmen García Ruiz  
D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:

D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Jefa de Servicio de Régimen Interior y  
Servicios Generales:

Dª Ana Mª Graciano Martínez

Interventora General:

Dª Lourdes Aponte Montiel

Tesorero General:

D. Antonio García Fuentes

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas s/n de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de octubre de dos mil siete se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco Delgado Bonilla, celebrándose con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

No asistió a la sesión, ni excusó su ausencia a la misma, D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**ÚNICO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA SUBIDA DE IMPUESTOS ABUSIVA Y DESCOMUNAL QUE PRETENDE LLEVAR A CABO EL PARTIDO POPULAR EN VÉLEZ-MÁLAGA Y SU ALCALDE, FRANCISCO DELGADO BONILLA.-** Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día de la sesión, al no haber sido previamente dictaminado, acordada por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Conocida la moción de referencia, de fecha 26 de septiembre de 2.007, del siguiente contenido literal:

“Que habiendo sido actualizado por última vez el Padrón del I.B.I. en el año 1.997, y por Ley dichas actualizaciones son cada 10 años, este año que cursamos nos tocaba dicha revisión, ya que con esto vamos a tener dos claras ventajas:

1. Dar de alta a los nuevos contribuyentes, es de justicia que todos los ciudadanos se incorporen al sistema tributario municipal.
2. Actualización de datos, para corregir posibles errores, y poner al día el valor catastral de las viviendas, locales, etc.

También apuntar que los gastos generados por dicha revisión son ampliamente solventados por la incorporación de los nuevos contribuyentes.

La actualización de los valores catastrales de los contribuyentes es algo positivo pero, a juicio del P.S.O.E., el Partido Popular pretende convertirlo en la mayor subida de impuestos de la historia de Vélez-Málaga al no rebajar el tipo impositivo que en la actualidad está en el 0,85.

Los socialistas hemos tratado que se debata en comisión informativa y en Pleno no permitiéndolo el Sr. Alcalde que parece pretender ganar tiempo hasta que la situación sea irreversible pues el tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) Debe estar aprobado por el Pleno del Ayuntamiento antes del 31 de octubre de 2.007, de ahí la urgencia y justificación de la presente moción y convocatoria de Pleno Extraordinario.

PROPONEMOS:

REBAJAR el tipo impositivo del I.B.I. ya que con la incorporación de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

nuevos contribuyentes y la subida del Valor Catastral de las viviendas, nuestro Ayuntamiento tiene la potestad de rebajar dicho coeficiente, para que los ciudadanos SIGAN PAGANDO EL MISMO IMPORTE QUE HASTA AHORA”.

Conocida igualmente la enmienda verbal que sobre este asunto realiza, durante el desarrollo de la sesión, el Portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., del siguiente contenido literal:

“Que no se aplique esta revisión catastral. Que esta revisión catastral se suspenda, se anule. Que se solicite de la Dirección General que ésto no queremos ponerlo en marcha y que, cuando nos toque en derecho, que se vean los valores catastrales que tienen las fincas en nuestro término municipal”.

Oído el asesoramiento verbal que sobre esta cuestión, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, realiza la Sra. Interventora General, del siguiente contenido:

“En materia de I.B.I. habría que distinguir dos procedimientos que serían: la parte de Gestión Catastral y la Tributaria.

La Gestión Catastral que comprende tanto la valoración de las ponencias, como la aprobación de las mismas, corresponde a la Dirección General del Catastro encuadrada dentro del Ministerio de Economía y Hacienda y, por tanto, del Estado.

La Gestión Tributaria que sería de competencia municipal ya es a partir de la elaboración de los padrones que corresponde también a la Dirección General del Catastro, es decir, el Ayuntamiento sólo puede practicar liquidaciones, notificarlas, recaudar, conceder bonificaciones y exenciones dentro de determinados límites.

Pero nunca puede, ni aprobar una ponencia de valores, ni puede realizar una revisión catastral porque es competencia del Ministerio de Economía y Hacienda y concretamente de la Dirección General del Catastro”.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 13 a favor y 11 abstenciones (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto), acuerda:

**1º.-** No aplicar la revisión catastral realizada en el municipio de Vélez-Málaga.

**2º.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Igualmente, atendiendo al siguiente resultado de votación: 11 votos a favor y 13 en contra (10 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., y 1 del Grupo Mixto), acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista tendente a rebajar el tipo impositivo del I.B.I. ya que con la incorporación de los nuevos contribuyentes y la subida del Valor Catastral de las viviendas, nuestro Ayuntamiento tiene la potestad de rebajar dicho coeficiente, para que los ciudadanos sigan pagando el mismo importe que hasta ahora.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando que quería dar en primer lugar la bienvenida al Sr. Secretario, D. Francisco Moreno, quien se ha incorporado en Comisión de Servicios hasta la cubrir la plaza por el procedimiento correspondiente. En segundo lugar decir que como es un asunto que no ha sido dictaminado por ninguna Comisión y el hecho de que no haya sido dictaminado es que la ponencia de valores todavía se encuentra al 92% y a la vista de que no estaba terminada ni la Delegada de Hacienda ni yo mismo creímos conveniente celebrar una Comisión hasta no tener todos los datos. Sin embargo, a la vista de que este Pleno es solicitado por el Grupo Socialista con la mayoría suficiente tal como legalmente se exige, procede en primer lugar la declaración de la urgencia para poder ser tratado en este Pleno.

Le interrumpió el **Sr. Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista**, manifestando que no era necesaria la ratificación, y había que celebrarlo ya que estaba convocado por la petición de un tercio de la Corporación

Le contestó el **Sr. Alcalde** manifestando que por ley cualquier asunto que vaya en el orden del día debe estar dictaminado y éste no lo está.

Volvió a intervenir el **Sr. Souvirón** manifestando que este Pleno se va a celebrar porque un tercio de los concejales hemos hecho que se convoque por lo que creo que no ha lugar a la ratificación, porque es un derecho que tenemos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

En este momento el **Sr. Alcalde** solicitó la asistencia jurídica del Sr. Secretario, quien aclaró que el artº 82.3 establece lo siguiente: “El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”. Por motivos de seguridad entiendo que se podría ratificar.

A lo que preguntó el **Sr. Souvirón** que entonces qué pasa cuando lo solicitaba un tercio de los concejales.

Le contestó el **Sr. Alcalde** que en ese sentido es muy claro el artº 64 que establece que un tercio de los concejales pueden solicitar un Pleno extraordinario y corresponde en los siguientes 15 días convocar el Pleno al Presidente y si no se hace, se hubiera convocado en los 10 días siguientes a la finalización del plazo. Se ha convocado el Pleno y lo único que se va a hacer es ratificarlo por seguridad jurídica de los acuerdos que se puedan adoptar, tal como el Secretario ha informado.

A continuación se procedió a la ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día siendo aprobada conforme al resultado transcrito anteriormente.

Tomó la palabra seguidamente el **Sr. Souvirón Rodríguez** solicitando que constase en acta su protesta y solicitando del Sr. Secretario un informe más detallado sobre esta cuestión porque si un tercio de los concejales puede solicitar un Pleno extraordinario y antes de la celebración de ese Pleno hay que votar si procede o no, entonces la mayoría del Equipo de Gobierno estaría impidiendo que se celebrara un Pleno solicitado por la oposición. Hemos votado a favor pero no estamos de acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

A continuación explicó el **Sr. Alcalde** que daría turnos de intervención de 10 minutos y que el proponente contaría con 2 turnos.

Intervino el **Sr. Souvirón Rodríguez** manifestando que agradecía el informe elaborado por la Sra. Interventora aunque se lo había solicitado con muy poco tiempo, lo cual difiere mucho de la actitud que ha tenido hasta ahora el Secretario accidental. Este informe es muy interesante sobre todo cuando dice que el tipo impositivo del IBI, que está en 0,85 lo aprueba el Pleno de la Corporación y tiene que ser antes del 31 de octubre de ahí el interés del Grupo Socialista de tratar este tema en el pasado Pleno ordinario. Como entonces no se votó la urgencia nosotros hemos solicitado este Pleno extraordinario ya que antes del 31 de octubre este Pleno tiene que decidir qué tipo impositivo queremos para el IBI. El que tenemos ahora es de hace 10 años y está en torno a los 8 millones de pesetas por vivienda de media. Ahora con la revisión catastral esos valores se incrementan y por eso nosotros nos planteamos que el tipo debe bajar porque lo que pagamos todos los ciudadanos es el valor catastral por el tipo impositivo que aprueba este Ayuntamiento y es este Pleno quien tiene que aprobarlo. Con la revisión que se está haciendo está aumentando los valores catastrales por lo que tendría que bajar el tipo impositivo para que el resultado sea pagar lo mismo que se estaba pagando y la revisión no implique un aumento de impuestos.

Este asunto podía haber venido dictaminado por la Comisión de Hacienda pero no se celebran comisiones a pesar del acuerdo de este Pleno al respecto. Al no haber sido tratado tampoco en el Pleno ordinario como asunto urgente y teniendo en cuenta la importancia que este tema tiene para todos los ciudadanos los socialistas hemos solicitado este Pleno extraordinario.

Tenemos hasta el 31 de octubre para decidir si queremos que en Vélez-Málaga se paguen más impuestos. El P.P. desde que accedió a la Alcaldía está hablando permanentemente de la bancarrota del ayuntamiento y tengo que decir que no es verdad porque con el mismo dinero los socialistas hemos hecho muchas cosas. El discurso de la bancarrota económica sirve para 2 cosas: ocultar la incapacidad del Sr. Alcalde y, por otro lado, es una justificación para lo que vds. quieren hacer, que es subir los impuestos.

Se está haciendo una revisión catastral y se ha discutido mucho si había



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

que hacerla o no. Según la ley hay que hacerla no antes de los 5 años y desde luego cuando se cumplan los 10 años. El año que viene se cumplen los 10 años de la anterior revisión catastral por tanto fue una cuestión de responsabilidad el encargar dicha revisión. Además creo que es necesario no solamente porque lo dice la ley sino también por todo lo que ha crecido nuestro municipio en estos años, y lo que hemos hecho es lo que en su día nos recomendaron los responsables del área económica de este ayuntamiento. Se trata de una inversión porque para un ayuntamiento es fundamental tener la relación de todos los bienes inmuebles tanto de urbana como de rústica, al día. Se lo encargamos a la Diputación Provincial y nos ha costado lo que cuesta hacerla, y tampoco es verdad que si la hubiera hecho Hacienda no hubiéramos pagado nada porque algo hay que pagar y nos la hubieran hecho ya pasados los 10 años que marca la ley.

La revisión catastral es muy positiva por varios motivos. Se dan de alta propiedades que no lo estaban y que no están tributando, sirve también para corregir errores materiales y evidentemente el aumento del valor de las propiedades en el catastro tiene gran trascendencia tanto para los propietarios como para otros tributos como el de plus-valía. Pero si nos quedamos aquí y no tomamos la segunda decisión que es rebajar el coeficiente, entonces lo que estamos haciendo es una subida de impuestos. Por éso es tan importante que la revisión catastral se asocie con el tipo impositivo.

Hace 10 años se puso el tipo de 0,85, nosotros no decimos qué tipo hay que poner, lo que decimos es que para que se siga pagando lo mismo, como el Ayuntamiento va a cobrar más, que nos digan los servicios técnicos del área económica qué tipo hay que poner en lugar del 0,85 para que con la subida del valor catastral lo que tengamos que pagar sea lo mismo, y ésa es nuestra propuesta. Por tanto, revisión catastral no es lo mismo que subida de impuestos, subida de impuestos es si antes del 31 de octubre de este año no rebajamos el tipo impositivo, pero si lo rebajamos no será ninguna subida de impuestos, son 2 decisiones diferentes. Yo en su momento tomé la que tenía que tomar que fue encargar la revisión catastral y el tipo impositivo que establezca lo que hay que pagar hay que decidirlo ahora, y ahora ya no soy yo alcalde, estoy en la oposición. Por tanto, la 2ª decisión sobre qué tipo impositivo se va a aplicar la tiene que tomar el Sr. Delgado como Alcalde que es, y si suben los impuestos no será responsabilidad mía sino de vd., será una decisión suya.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Para terminar decir que los socialistas no hemos subido los impuestos al solicitar la revisión catastral y vds. desde que están gobernando se están dedicando por puro revanchismo a ir quitando lo que antes nosotros aprobamos cuando estábamos en el Equipo de gobierno, y, por tanto, en el caso de que hubiésemos subido los impuestos ahora igualmente podrían vds. dar marcha atrás pero es que nosotros no hemos subido los impuestos, nosotros encargamos, como era nuestra responsabilidad, una revisión catastral y los impuestos si se suben o se quedan igual lo tenemos que decidir ahora, estando el Sr. Delgado de Alcalde, y antes del 31 de octubre.

Tomó la palabra seguidamente el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., D. Salvador Marín Fernández**, manifestando lo siguiente: La versión de mi Grupo es algo diferente porque creo que este asunto se podía haber solucionado porque a pesar del asesoramiento externo que tiene el Grupo Socialista les cuesta mucho llegar a la gente y convencerla e intentar demostrar que la actuación respecto al catastro no es una subida de impuestos, cuando sí lo es y me explico. Desde el año 2.003 el Equipo de Gobierno anterior está gestionando una revisión catastral, la revisión que se ha hecho es ilegal de acuerdo con la ley del catastro, el Real Decreto Legislativo 1 del 2.004, cuyo artº 28.3 dice “en todo caso a partir de los 10 años”. También tengo que decir que es falso que la última revisión catastral se hizo en el 97 y en el 98, porque aquí tengo de la Dirección General de Catastro una documentación que quiero que conste en acta donde dice claramente que la última revisión que se hizo en Vélez-Málaga fue la del año 99. Por lo tanto, hasta el 2.009 estaríamos en los 10 años. Con una revisión catastral no hubiera pasado nada, si no fuera por 2 cosas, una la ocultación a la hora de hacerla, y dos, la mentira. Además pudiendo hacerlo de oficio aquí nos adelantamos y gestionamos el contrato de esa revisión que nos cuesta un millón de euros, y me pregunto por qué se hace si no queremos subir los impuestos, quién va a pagar este millón de euros. Además no hay ni una sola vivienda que incorporar con la revisión catastral porque el equipo del catastro incorpora todas las nuevas viviendas, y sino para qué han sido contratados, y de ésto pido que se haga el informe técnico pertinente.

Todo este tema requiere tranquilidad y aquellos que en su día tomaron una decisión no acertada que ahora negocien con el nuevo Equipo de Gobierno porque nosotros no lo vamos a hacer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Queremos también poner de manifiesto algunas cosas, y es que es sorprendente la dinámica política que ha tenido este Ayuntamiento en los últimos 8 años, sobre todo a raíz con el pacto PSOE-GIPMTM. Vélez-Málaga del 2.001 hacia acá ha tenido magníficos ingresos. Sin embargo, esos ingresos no se han traducido en nada sino en tener una economía débil, de hecho no es que lo diga el nuevo Alcalde, sino que el propio Equipo de gobierno anterior pone en marcha esta revisión porque saben que lo ha gastado todo y tiene que buscar fondos de donde sea.

En todo ésto hay algunas cuestiones claras. Una es que la revisión se ha hecho sin tener que hacerla, es ilegal de acuerdo con el artº 28 de la ley. Dos, la ocultación por parte del anterior Equipo de Gobierno. Tres, la propuesta que se plantea es injusta porque los valores catastrales no son iguales. Por todo ello la propuesta que nosotros hacemos es que no se aplique esta revisión catastral, que se anule y que se haga cuando nos toque en derecho, con lo que no habría que tocar el tipo impositivo, porque no sería igual para todo el mundo lo que sería injusto.

**D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestó lo siguiente: Entiendo la preocupación del Grupo Socialista si no se baja el tipo impositivo que podría multiplicar por 4 lo que recauda este Ayuntamiento. Entiendo el pacto que ahora hay entre el P.P., P.A. e I.U., y hay que decirlo así, que tenéis esa mayoría necesaria para que este ayuntamiento siga adelante y seguir adelante es también hacer una política de cobro de impuestos justa y razonable, lo cual se va a conseguir más fácilmente con la presencia del Grupo de I.U.

Dice el Portavoz de I.U. que el tema no está claro por lo que ellos proponen que se quede como está y en su discurso está siempre refiriéndose al anterior Equipo de Gobierno. Le puedo decir que la única vez que el Sr. Rincón ha estado 4 años en el Equipo de Gobierno ha sido en esta última legislatura porque siempre he estado en la oposición y siempre defendiendo que Torre del Mar tenga su ayuntamiento. Creo que la propuesta de I.U. es buena pero también le tengo que decir al Sr. Alcalde que ésto funciona con el dinero de los contribuyentes y los que estáis ahora en el Equipo de Gobierno sois los administradores de ese dinero y el Sr. Alcalde siempre nos está asustando con



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

que no hay dinero, sin embargo luego, por ejemplo, hace la feria más espectacular, aquí hay una situación que no la veo clara. Al Sr. Marín decirle que nosotros no tenemos la culpa de esta situación, es un poco culpa de todos y hay que respetar el sentimiento de nuestro pueblo, y me molesta que de forma demagógica se juegue con la subida de los impuestos por parte del P.P. y del Partido Socialista.

Seguidamente tomó la palabra el **Sr. Morales Badía, del Grupo Mixto**, manifestando: Por parte del Sr. Souvirón se quiere hacer ver a la opinión pública que este Equipo de gobierno quiere subir los impuestos y nada más lejos de la realidad. Si hay alguien que ha querido subir el I.B.I. ha sido D. Antonio Souvirón Rodríguez y por éso estoy en disposición de decir que vd. es un mentiroso y vuelve a utilizar a los medios de comunicación para tergiversar la verdad y lo digo con toda la rotundidad. Si vd. encarga una revisión que no correspondía, y se gasta 1 millón de euros para revisar el catastro no iba a ser para dejarlo todo como estaba, ni para rebajar el tipo impositivo. Lo que ocurre es que vd. tenía unas cuentas hechas y se creía que iba a seguir siendo alcalde. Los que tenemos ahora la responsabilidad de gobernar, con todo aquel que nos quiera apoyar, puesto que estamos en minoría, en aquellos temas importantes para el municipio, e igualmente estamos abiertos para todo aquel que quiera participar y así se lo digo al Sr. Rincón; nos hemos encontrado con la realidad de este Ayuntamiento y cuando el Alcalde dice que tenemos deudas éso es verdad. El Sr. Souvirón en los 11 años que ha estado de Alcalde ha creado un déficit en este Ayuntamiento de diez mil millones de pesetas, y vd. además como político hábil que es, pensando que iba a seguir siendo Alcalde, encarga esta revisión catastral para equilibrar de alguna manera el presupuesto para gastar en los siguientes 4 años. Para vd. la revisión catastral no era una cuestión de responsabilidad sino de supervivencia como Alcalde si salía elegido porque todos hemos sufrido la precariedad económica en las delegaciones que eran de nuestra responsabilidad. Vd. dice que esa revisión era necesaria pero entonces para qué se contrataron en este ayuntamiento a 5 personas para que revisaran los nuevos desarrollos urbanísticos, y además encarga una revisión por valor de 1 millón de euros y ahora quiere rebajar el tipo impositivo, es un planteamiento que parece que está tomando el pelo a los ciudadanos, ésto no se lo cree nadie. Quién se va a creer que se gasta 1 millón de euros para revisar el catastro para después rebajar el tipo impositivo del IBI. Vd. quiere que se rebaje el IBI y propone en su moción



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

algo que es totalmente inviable porque entonces tendríamos que ponerle a cada uno un tipo impositivo totalmente diferente lo cual es ilegal. Y es más, si se lleva a cabo la propuesta del Partido Socialista, se bajaría el impuesto a unos pocos pero el resto pagarían más. Por lo tanto, para terminar decirle que su propuesta es técnicamente imposible de llevar a cabo y pedir ahora una bajada del tipo impositivo, cuando vd. ha provocado esta situación, me parece impresentable.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular y Delegada de Economía y Hacienda**, intervino manifestando: Voy a analizar la propuesta del Grupo Socialista que empieza diciendo “moción del grupo socialista contra la subida de impuestos abusiva y descomunal que pretende llevar a cabo el P.P. en Vélez-Málaga”. Es decir, que estamos debatiendo una moción contra una supuesta pretensión, ¿de qué pretensión hablamos, quién ha planteado aquí una subida de impuestos?. ¿Es posible que el Alcalde por sí solo o la Junta de gobierno Local suba los impuestos, no sería absolutamente necesario que se debatiera en Pleno y se aprobara por la mayoría de los miembros de la Corporación? Resulta increíble que basen su moción no en una futura subida de impuestos sino en una pretensión que además les aseguro que es inexistente.

Y sigue diciendo la moción: “Que habiendo sido actualizado por última vez el Padrón del IBI en el año 1997 y por ley dichas actualizaciones son cada 10 años, este año que cursamos nos tocaba dicha revisión”, este punto de partida es incierto puesto que la última revisión catastral se produjo en el año 98 con efectos para el año 99, y lo dice el catastro, no lo digo yo. El Sr. Souvirón como Alcalde durante los últimos 11 años tiene que saber que este dato no era cierto por tanto está basando su moción en un punto de partida incierto a sabiendas de que lo era. Además le digo que ese cumplimiento de las actualizaciones cada 10 años es imposible y vd. también lo sabe, y lo es por falta de medios materiales y humanos en la propia Dirección General del Catastro y de hecho hay muchos municipios en la provincia de Málaga que la han hecho no más del año 90. Por tanto, esa revisión que vd. pretende hacernos creer que es automáticamente cada 10 años tampoco es cierto.

Sigue diciendo en su moción que con esta revisión vamos a tener 2 ventajas: Una, dar de alta a los nuevos contribuyentes y dice que es de justicia



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

que todos los ciudadanos se incorporen al sistema tributario local. Y la segunda ventaja es la actualización de datos para corregir posibles errores, y poner al día el valor catastral de las viviendas, locales, etc. Estas ventajas podrían parecer ciertas pero no lo son, y le voy a explicar por qué. Porque a vd. se le ha olvidado decirle a los ciudadanos que desde el año 2.002 en este Ayuntamiento, y pagado con el presupuesto municipal, y por tanto, con el dinero de todos los ciudadanos, tenemos trabajando 5 funcionarios que vd. se trajo del Catastro de Málaga. Cuando leí la moción me pregunté qué hacían entonces estos funcionarios y nos han hecho un informe sobre su gestión durante estos años y en ese informe dicen “es de reseñar que el padrón del IBI urbano de Vélez-Málaga del 2.002 con nuestra llegada ascendía a 45.235 unidades urbanas, mientras que al cierre del padrón del 2007 se contabilizan 57.874 unidades. Esto significa que el incremento del padrón en los últimos 5 años es de 12.639 unidades siendo la media del incremento anual de 2.527 unidades”. Es decir, que gracias al trabajo de estos señores se incorporan anualmente 2.527 unidades catastrales, 2.527 contribuyentes. Sin embargo las revisiones catastrales que aparecen en la revisión son de 1.270 frente a 2.527. Por tanto, la ventaja de la que vd. habla también es incierta.

Y sigue diciendo en su moción “también apuntar que los gastos generados por dicha revisión son ampliamente solventados por la incorporación de los nuevos contribuyentes”. Sobre los gastos generados, que me alegro que vd. reconozca que existen, hablaré más adelante, pero creo que ha quedado demostrado que para la incorporación de nuevos contribuyentes no era necesaria ninguna revisión catastral. Y siguen diciendo “los socialistas hemos tratado que se debata en comisión informativa y en Pleno no permitiéndolo el Sr. Alcalde que parece pretende ganar tiempo hasta que la situación sea irreversible pues el tipo del IBI debe estar aprobado por el Pleno del Ayuntamiento antes del 31 de octubre de 2.007”. Sr. Souvirón vd. sólo ha tenido interés en hablar del IBI cuando hemos dicho en este Pleno que vd. por su cuenta y riesgo se ha gastado 150 millones de pesetas en hacer una revisión catastral que no había que hacer. Si tanto le gusta a vd. tratar los temas en las comisiones y en el Pleno por qué cuando era Alcalde y encargó la revisión no lo debatió en ninguna comisión ni en ningún Pleno. Ahora le gusta debatir pero cuando era Alcalde no. Y dice vd. que lo hacemos para ganar tiempo pero no es cierto, a día de hoy, y vd. lo sabe porque tiene un informe de la Interventora que así lo dice, los datos que disponemos son el 92,5 por ciento. No tenemos la totalidad de los datos de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

ponencia de valores y creo que un tema tan serio como éste lo mínimo que necesita para tratarlo con rigor es tener la totalidad de los datos y no disponemos de ellos.

Respecto al tipo ya hay uno fijado, el 0,85%, no engañe a la gente, no hay que volver a establecerlo, está ya establecido, el que vds. pusieron cuando subieron el IBI diciendo que iban a subirlo para quitar la tasa de basura, el que vd. puso, Sr. Souvirón, engañando a la gente. Finalmente vds. proponen “rebajar el tipo impositivo del IBI para que los ciudadanos sigan pagando como hasta ahora”. Ya se lo ha dicho todo el mundo, lo que vd. propone es imposible pues fuese cual fuese el tipo que fijásemos aquí nunca todos los ciudadanos, con la revisión catastral que vds. encargaron, nunca volverían a pagar lo mismo, incluso con esta revisión se da el caso curioso de algunos vecinos que van a pagar menos, mientras que a otros se les va a cuadruplicar, y ésto por una razón muy fácil, porque el aumento del valor no es lineal, depende de muchos factores, como la antigüedad, del sitio donde esté ubicada, etc., y éso vd. lo sabía, ¿y ahora qué pretende, que fijemos un tipo impositivo para cada unidad catastral?, éso sería imposible a no ser que fuera un capricho suyo y nos cueste encargarlo.

Tras este análisis de su disparatada propuesta, basada en premisas inciertas, me van a permitir decir la verdad de lo que ha pasado. Esta historia empieza cuando vd. habla con el Gerente Nacional del Catastro para encargarse la revisión catastral que no tocaba. Le dicen que no es posible porque hay falta de medios materiales y humanos en la Dirección General del Catastro y que la única fórmula que se hiciese viable es que el Ayuntamiento se comprometiese a pagar lo que supondría el trabajo de revisión de campo que es lo realmente costoso. Vd. no tiene problema y firma un convenio con la SOPDE y se compromete a pagar en total 150 millones de pesetas. ¿Por qué encargó esta revisión?, vd. era el Alcalde y era consciente de lo que estaba gestionando, era consciente de la situación económica de este Ayuntamiento, consciente de que en el año 2006 había recibido un adelanto de Aqualia, cantidad que iba a dejar de percibir en los siguientes años, era consciente que a partir de junio del 2007 tenía que empezar a pagar 100 millones de pesetas mensuales de basura, y era consciente de que no tenía dinero. De lo único de lo que vd. no fue consciente era de que no iba a ser Alcalde porque estaba absolutamente convencido de que iba a volver a salir, y cuando no sale es cuando se le complica y es entonces cuando descubrimos que vd., bajo su única responsabilidad, había encargado una



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

revisión de valores, que no tocaba hacer y con el único objetivo de recaudar más porque vd. no sabía cómo salir del atolladero económico en el que su mala gestión le había metido.

Volvió a intervenir el **Sr. Souvirón Rodríguez** manifestando: La Portavoz del P.P. empieza diciendo que nosotros en nuestra moción hablamos de un supuesto, y supuesto es también lo que ella dice cuando manifiesta que si yo hubiera salido de Alcalde hubiera subido los impuestos y ahora se quedan vds. Con los impuestos subidos. Si éso fuera cierto, que no es verdad, vds. que son mejores, bajen los impuestos y por éso estamos en el Pleno, aunque vds. no quieren que se trate en el Pleno. Lo he explicado en mi primera intervención, una revisión catastral ya hemos dicho lo que es y es el Pleno el que tiene que aprobar el tipo antes del 31 de octubre. Por lo tanto, que yo encargara una revisión catastral, al Sr. Alcalde le gustará o no pero lo hice porque era mi responsabilidad asesorado por los responsables del área económica. Que hubiera que hacer o no esa revisión catastral es una cosa, pero la segunda decisión la deben tomar vds. y no lo quieren hacer, entonces por omisión se produce la subida de impuestos, y será la mayor subida de impuestos de este municipio. Vds. son los que gobiernan y si suben es por el gobierno y el gobierno está ahora presidido por el Sr. Delgado, del Grupo Popular. Yo no he subido los impuestos, y el tipo impositivo hay que subirlo antes del 31 de octubre y son vds. los que lo tienen que proponer. Nosotros no decimos el tipo impositivo, lo que decimos es que si el año que viene el Ayuntamiento iba a recaudar 14 millones de IBI, que no suba a 17 y medio y así cada año, sino que siga recaudando esos 14 millones, y así sí que están vds. metiendo la basura. Les repito si suben los impuestos el año que viene será por el Equipo de Gobierno en el que está el P.P.

Contestando al **Sr. Morales Badía** manifestó: Entiendo que se tenga que justificar y sólo le voy a decir una cosa, problemas en el Grupo Socialista no hay y mientras nosotros tenemos un nutrido grupo vd. se ha quedado solo y cada vez lo está más. Cuando yo encargué la revisión catastral vd. estaba en el Equipo de gobierno y la conocía perfectamente y la conocía todo el mundo porque los decretos de alcaldía son públicos, aquí a escondidas nada, aquí lo que pasa es que no se quiere rebajar el tipo impositivo del IBI para que el año que viene la gente en Vélez tenga que pagar más.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

En este momento el **Sr. Alcalde** le retiró el uso de la palabra por haberse terminado el tiempo de su intervención.

**D. Salvador Marín Fernández**, por alusiones, manifestó: Expresar mi protesta por la intervención del GIPMTM, que ha mentido y descalificado. Quiero que conste en acta el artº 28 de la Ley, y anunciar que impugnaremos cualquier acuerdo que vaya en contra del mismo.

Le interrumpió el **Sr. Alcalde** manifestando que ya había quedado recogido en el acta. Hay una enmienda presentada por el Grupo de I.U.-L.V.-C.A. en el sentido de que no se aplique la revisión catastral. En este punto quiero indicar el problema que tiene esta enmienda y, en todo caso solicitaré el asesoramiento de la Interventora, puesto que una revisión catastral en el momento que se pone en marcha entra en las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General del Catastro, y una propuesta en este sentido supondría entrar en invasión de las competencias de la Dirección General del Catastro. Por tanto, advierto de la ilegalidad de la enmienda.

A continuación asesoró la **Sra. Interventora General** en los términos recogidos en la parte expositiva del presente acuerdo y transcritos anteriormente.

Volvió a intervenir el **Sr. Marín Fernández** solicitando que ésto se había hecho a propuesta de este Ayuntamiento y nosotros podemos decidir el aplicarlo o no y el asesoramiento que tiene mi Grupo difiere del de la Sra. Interventora por lo que seguimos manteniendo nuestra enmienda para que se vote.

El **Sr. Alcalde** manifestó que él advertía de la ilegalidad aunque el Sr. Marín estaba en su derecho de mantener su enmienda y lo único que podemos hacer es interponer un recurso contra la resolución publicada el día de ayer de la Dirección General del Catastro pero no puede ser retirada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Seguidamente fue sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo de I.U.-L.V.-C.A., siendo la misma aprobada conforme al resultado transcrito en la parte dispositiva del presente acuerdo.

El **Sr. Alcalde** manifestó seguidamente que a la vista del resultado obtenido en la votación de la enmienda, advertidos de la ilegalidad de la misma, no ha lugar a la moción presentada por el Grupo Socialista, puesto que se ha decidido no aplicar la revisión. Es una incongruencia el retirar una ponencia de valores que nos ha costado 150 millones de pesetas y el Sr. Souvirón incluso vota a favor de retirarla, lo cual no es muy congruente.

Replicó el **Sr. Souvirón** manifestando que lo había hecho para que no sirva de excusa para subir los impuestos.

Continuó el **Sr. Alcalde** que se sometía ahora a votación la moción presentada por el Grupo Socialista, y antes quiero hacer una reflexión al respecto. Los 11 años que ha estado de Alcalde el Sr. Souvirón o como Delegado de Hacienda, no sé si le importa este pueblo o si está aquí para conseguir otra cosa más, no lo sé.

Le interrumpió el **Sr. Souvirón** manifestando: Y vd. está aquí de vuelta de todos los sitios donde se le ha echado.

En este momento el **Sr. Alcalde** le llamó al orden por primera vez, solicitándole que guardase silencio. Vd. encarga una revisión por las razones que han sido expuestas por la Delegada de Hacienda.

Fue interrumpido nuevamente por el **Sr. Souvirón** quien dijo que estaban ya en la votación y ésta no se podía interrumpir. Replicando el Sr. Alcalde que aún no se había empezado la votación, tras lo cual lo amonestó por segunda vez. Solo quiero indicar, continuó el **Sr. Alcalde**, que vd. encarga esta revisión y lo hace con todo fundamento, sabiendo que las cuentas no cuadran en este Ayuntamiento. Vd. dice que yo voy a subir los impuestos y lo que he hecho nada más tomar posesión como Alcalde es quitar la tasa de la basura que vd. puso. Todo viene como consecuencia de la problemática que ha habido con la tasa del



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

IBI que estaba en el 0,60, se quita la tasa, se sube después al 0,85, después se aprueba una ordenanza que ya hemos visto la ilegalidad de la misma por los tribunales, y al final ante esta situación, como creía que iba a seguir siendo Alcalde pensaba que no iba a tener ningún problema y no iba a bajar ningún tipo impositivo, y ahora quiere justificar lo injustificable y no ha sido ni para solicitar una reunión con el Equipo de Gobierno para buscar una solución al respecto. Vd. sabe como yo que la subida de los valores catastrales no es algo lineal y esto no lo soluciona el tipo impositivo por mucho que se quiera rebajar. Y si vd. no hubiera encargado esta revisión catastral ahora tendría yo 150 millones de pesetas para gastar en servicios a los ciudadanos. Ha ido diciendo falsedades continuamente en este tema, como que era para aumentar el número de unidades catastrales. Además si se rebaja el tipo las personas con más renta son los que van a pagar menos y ésa es su propuesta y la vamos a someter a votación.

Seguidamente el **Sr. Secretario** dio lectura a la propuesta del Grupo Socialista, siendo la misma rechazada conforme al siguiente resultado de votación: 11 votos a favor, 13 en contra (10 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto).

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General, certifico.